MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026740010787016: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESAVE

Lugar, fecha — Bogotá D.C. 11 de junio de 2026

Intervienen:
Mayor NESTOR CRIOLLO FALLA
Inspector de Estudios ESAVE
Supervisor Aceptación de oferta No. 126-CENACAVIACION-2026
Señorita ELIZABETH CRISTINA MARTINEZ CEBALLOS
Representante Legal AZOR TECNOLOGIA SAS

Asunto: ACTA DE INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 126-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS, KIT DE REPARACIÓN DE PRIMER ESCALÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LAS AERONAVES NO TRIPULADAS PARA LA ESCUELA DE AVIACIÓN DEL EJERCITO NACIONAL - ESAVE", CELEBRADO ENTRE EL MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA AZOR TECNOLOGIA S.A.S.

ACTA DE INCIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 126-CENACAVIACION-2026	
DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	126-CENACAVIACION-2026
FECHA SUSCRIPCIÓN	11 de junio de 2026.
OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ADQUISICIÓN DE BATERÍAS, KIT DE REPARACIÓN DE PRIMER ESCALÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LAS AERONAVES NO TRIPULADAS PARA LA ESCUELA DE AVIACIÓN DEL EJERCITO NACIONAL - ESAVE
FORMA DE PAGO	**FORMA DE PAGO: EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN** se compromete a cancelar el valor del contrato mediante consignación en la CUENTA AHORROS DAMAS No. 397900024175 BANCO DAVIVIENDA, que el contratista acreditó como propia, o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso por escrito a la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 126-CENACAVIACION-2026, CUYO OBJETO ES LA " ADQUISICIÓN DE BATERÍAS, KIT DE REPARACIÓN DE PRIMER ESCALÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LAS AERONAVES NO TRIPULADAS PARA LA ESCUELA DE AVIACIÓN DEL EJERCITO NACIONAL - ESAVE " **EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN** se compromete a cancelar el valor del contrato de la siguiente forma: • **PAGO TOTAL:** Se realizará pago total equivalente a la recepción de los bienes adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción

y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor.
3. Informe del Supervisor del contrato.
4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016)
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
8. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes, firmada por el supervisor y el contratista.

NOTA 1: EN EL EVENTO DE PRÓRROGA EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO POR CUANTO ES CONTRA RECIBO A SATISFACCIÓN.

NOTA 2: PARA CUMPLIR LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007, QUE MODIFICÓ EL INCISO SEGUNDO Y EL PARÁGRAFO 11 DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993, EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LA LEY 1562 DE 2012 Y EL DECRETO 0723 DE 2013, EL CONTRATISTA PROBARÁ EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES) Y LAS DE CARÁCTER PARAFISCAL (CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, SENA E ICBF) MEDIANTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN CORRESPONDA. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ CERTIFICAR QUE SE HA REALIZADO EL PAGO DE LOS APORTES CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA FECHA CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

NOTA 3: LA ADMINISTRACIÓN DEL SIIF NACIÓN IMPLEMENTO EL "MODELO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS DE VENTA, NOTAS DEBITO Y/O NOTAS CRÉDITO", EL CUAL APLICA DE FORMA OBLIGATORIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DE 2021 PARA TODAS LAS ENTIDADES QUE HACEN PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN), DE CONFORMIDAD CON LOS ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020. AQUELLOS PROVEEDORES O CONTRATISTAS QUE TENGAN IDENTIFICADO EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) LA RESPONSABILIDAD 52 – FACTURADOR ELECTRÓNICO (EMISOR), DEBERÁN ENTREGAR FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFRECIDOS A LAS ENTIDADES DEL ÁMBITO SIIF NACIÓN, COMO TAMBIÉN LAS NOTAS DÉBITO Y/O NOTAS CRÉDITO, A TRAVÉS DEL BUZÓN DISPUESTO PARA EL EFECTO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA LO CUAL LA INFORMACIÓN TRIBUTARIA DE LOS TERCEROS CREADOS EN EL SIIF NACIÓN SE ACTUALIZARA CON BASE EN LOS DATOS DE LA DIAN MEDIANTE UN SERVICIO WEB DE ACUERDO CON LA CIRCULAR

Al contestar, cite este número
Radicado N° 2026740010787016: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESAVE

	EXTERNA 016 DE FECHA 9 DE MARZO DE 2021 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. **NOTA 4:** PROCEDIMIENTO PARA FACTURACION ELECTRONICA – SOLO EMPRESAS NACIONALES. 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACION. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACION (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACION. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CREDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.
CONTRATISTA	**Señorita ELIZABETH CRISTINA MARTINEZ CEBALLOS** Representante Legal de la empresa AZOR TECNOLOGIA S.A.S.
SUPERVISOR	**Mayor NESTOR CRIOLLO FALLA** Inspector de Estudios ESAVE Supervisor Contrato No. 126-CENACAVIACIÓN-2026
VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	**VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($27.590.000,00)**
CRP	96426 del 18 de junio de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 de agosto de 2026.
LUGAR DE ENTREGA	El contratista debe entregar los bienes en Bogotá, en Aeropuerto el Dorado, muelle internacional Puerta No. 6, Almacén de Comunicaciones del Batallón de Abastecimientos y Servicios para la

Al contestar, cite este número
Radicado N° 2026740010787016: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESAVE

	Aviación del Ejército Nacional, Bogotá DC; Colombia, en presencia del supervisor del contrato, una vez se hayan verificado las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento
CLÁUSULA CATALOGACIÓN	**CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN: (cuando aplique)** En atención a lo ordenado mediante Directiva Permanente No. 34 del 19 de noviembre de 2018 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones: a) El contratista deberá suministrar a la CENAC DE AVIACIÓN la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnética. b) El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se le realicen a los bienes durante la vida del contrato. c) En el caso de que el contratista subcontrate el suministro de los bienes con un fabricante de un país no OTAN, será responsable de obtener de éste todos los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato y entregarlos a la CENAC DE AVIACIÓN. d) El contratista deberá suministrar un listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del bien, los números de pieza, números de parte, numero de plano de acuerdo al fabricante, si el bien esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante. e) El contratista proporcionará al MDN-EJC-CENAC AVIACION los siguientes documentos por intermedio del supervisor en el momento de realizar la entrega de los bienes contratados y entrega del primer paquete de pago, así: • Formato Cláusula Contractual Catalogación en Excel FO-JEMPP-CEDE4-1473 • Anexo Catalogación firmado • Fichas técnicas fabricante • Recomendaciones de vida útil, transporte, almacenamiento, destinación final • Información fabricante • Referencia o número de parte • Cámara de comercio – RUT • Copia de contrato - Entradas SAP
CLÁUSULA OFFSET	N/A

En Bogotá, el día 11 de junio de 2026, se reunieron el señor: **Mayor NESTOR CRIOLLO FALLA**, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL, en su calidad de supervisor de la aceptación de oferta No. 126-CENACAVIACIÓN-2026. y la Señorita ELIZABETH CRISTINA MARTINEZ CEBALLOS quien actúa como Representante Legal AZOR TECNOLOGIA S.A.S, en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del inicio de la aceptación de oferta de acuerdo con el objeto descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

Al contestar, cite este número
Radicado N° 2026740010787016: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESAVE

Luego de verificar los documentos de perfeccionamiento de la aceptación de oferta que se encuentran disponibles en el aplicativo SECOP II, se procedió a firmar la presente acta.

CONSTANCIA

El supervisor hace constar que se encuentra firmado el Registro Presupuestal de compromiso, aprobada la Póliza de garantía y publicado en el aplicativo SECOP II el respectivo de la aceptación de oferta.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

Señorita ELIZABETH CRISTINA MARTINEZ CEBALLOS Representante Legal de la empresa AZOR TECNOLOGIA S.A.S	**Mayor NESTOR CRIOLLO FALLA** Inspector de Estudios de la ESAVE Supervisor Aceptación de oferta No. 126-CENACAVIACIÓN-2026